

Fecha de Informe	02/11/2023
------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	066-2021	Fecha Suscripción del Contrato	18/08/2021
Nombre Contratista	LINA PAOLA VALDES SUAREZ	Identificación (CC/NIT)	53165955
Correo Electrónico Contratista	lpvaldes@hotmail.com	Forma de Pago	Mensual
Nombre Supervisor	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO		
Nombre apoyo supervisión	JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPÚLVEDA		
Fecha de Iniciación	09/09/2021	Fecha de Terminación	31/08/2023
Plazo Contrato	23 meses y 22 días	Prórrogas	1. 3 meses y 22 días 2. 8 meses 3. 2 meses 4. 4 meses
Periodo de Evaluación del Informe	Del 1 al 30 octubre del 2023	Adición	1. \$ 25.000.000 2. \$ 74.390.936 3. \$ 30.000.000 4. \$ 40.000.000
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza laboral de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).		

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 100.00%

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 95.64%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 49,718,292
Valor de las Adiciones	\$ 179,390,936
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 219,112,086
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 7.847.854
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 9,997,142

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	213 305	20/02/2023 26/04/2023	1122 2190	06/03/2023 28/04/2023

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO						
Nº Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
26	02	11	\$ 7.847.854	\$ 7.847.854	\$ 0	\$ 9,417,425
Totales			\$ 7.847.854	\$ 0	\$ 7.847.854	

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
1	EL CONTRATISTA declara expresamente que la responsabilidad civil que pueda derivarse de la situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19, será asumida por EL CONTRATISTA, cuando le sean imputables los hechos por los cuales se lesionen los intereses propios de EL CONTRATISTA, daños a terceros, pérdidas o lesiones que le sean imputables; y, por lo tanto mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, acción o pretensión que llegare a formularse en su contra por razón o con ocasión de la	Para este periodo no aplica.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	celebración o de la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en cualquier momento, documentos que acrediten su capacidad para prestar los servicios objeto del contrato.	
2	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y el alcance del objeto del contrato en los términos establecidos en los numerales 2.1 y 2.2.	Se da cumplimiento a la ejecución del contrato en los términos establecidos en los numerales 2.1 y 2.2. de los Estudios Previos.
3	El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo. (vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el periodo del informe NO se contestaron demandas • Durante el periodo del informe se asistió a las siguientes 8 (ocho) audiencias: <ol style="list-style-type: none"> 1. ID 2268967 Demandante: EDITH VILLALBA TORRES Radicado: 11001310503720210041700, JUZGADO 37 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (Audiencia del artículo 80 CPTSS, Se lleva a cabo la Audiencia de Pruebas y se dicta Fallo el 5 de octubre de 2023. Absuelve a la SAE y se interpone recurso de Apelación por la parte demandante – Acta no subida en TYBA). 2. ID 2204209 Demandante: JESUS EDWINSON URBINA JOJOA Radicado: 63001310500120210009400, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA (Audiencia del artículo 77 CPTSS – Se asiste a audiencia de Conciliación – Hace tránsito a Cosa Juzgada \$47.000.000). 9 de octubre de 2023). 3. ID 2069179 Demandante: ALVARO AGATON HERRERA GARCIA Radicado: 47001310500120180020700, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA (Audiencia del artículo 80 CPTSS- Sentencia Fallo absuelve a Sin recurso queda en firme). 11 de octubre de 2023).- Acta solicitada al Despacho sin envío. 4. ID 2066552 Demandante: LUIS EDUARDO MOISES CARRILLO Radicado: 47001310500120180021300, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA (Audiencia del artículo 80 CPTSS). Se lleva a cabo Audiencia de Pruebas y se dicta fallo que absuelve a la SAE, el demandante interpone recurso de Apelación. 13 de octubre de 2023 - Acta no subida en TYBA).

 Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:05 Vigencia: 15/02/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>5. ID 2345017 Demandante: MARIA HELIA MEDINA ALDANA Radicado: 11001310503820210044000, JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA (Audiencia del artículo 80 CPTSS – Se lleva a cabo Sentencia Fallo absuelve a Sin recurso queda en firme). 13 de octubre de 2023).- Acta solicitada al Despacho sin envío.</p> <p>6. ID 2260379 Demandante: DIANA CECILIA RAMIREZ ZULUAGA Radicado: 05001310501520210039400, JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN (Audiencia del artículo 80 CPTSS – Se lleva a cabo Audiencia Se lleva a cabo Audiencia de Pruebas y se dicta fallo que absuelve a la SAE, el demandante interpone recurso de Apelación. 20 de octubre de 2023 - Acta no subida en TYBA).</p> <p>7. ID 2200715 Demandantes: YUL BLEINER BARCO GALVIS Radicado: 63001310500420200004200, JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA (Audiencia del artículo 80 CPTSS – Se lleva a cabo Audiencia Se lleva a cabo Audiencia de Pruebas y se dicta fallo que absuelve a la SAE, el demandante interpone recurso de Apelación. 24 de octubre de 2023 - Acta no subida en TYBA).</p> <p>8. ID 2160718 Demandante: CRISTHIAN ANDRÉS ZAPATA PIÑEROS Radicado: 05001310500620190076500, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN (Audiencia del artículo 77 CPTSS, Se lleva a cabo el 24 de octubre de 2023. – Acta no subida en TYBA).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicitan el siguiente insumo: <p>Se reitera al Abogado Enlace mediante correo del 30 de octubre de 2023, el siguiente insumo pendiente por contestar Requerimiento Judicial dentro del proceso con radicado 2022-00096 instaurado por la demandante: LAURA YELITZA VERGEL BENAVIDES, en los siguientes términos: ..."El Despacho JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN requirió de la siguiente manera: se oficie a la SAE para que informe y aporte al Despacho las garantías aportadas por los depositarios de FUREL SA, al momento de aceptar la designación, teniendo en cuenta que esta solicitud fue trasladada por oficio con radicado 20230080317911 con fecha del 23 de febrero de 2023, a la Gerente de Asuntos Legales de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE... Considera el Despacho pertinente, oficiar la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE, para que, indique con destino al proceso, las pólizas vigentes para el momento de la toma de posesión de</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p><i>los depositarios designados por la entidad con relación a la empresa FUREL SA..." A la fecha este Requerimiento Judicial no fue atendido.</i></p>
4	<p>El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso.</p>	<p>Para el presente informe se atendieron los siguientes 10 (diez) requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud al JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA acta de audiencia de Conciliación dentro del radicado 63001310500320190019700– Demandante: JHON EDGARD GARCIA CASTRO (correo 4 de octubre de 2023). 2. Solicitud al JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA acta de audiencia de Conciliación dentro del radicado 63001310500320190023000– Demandante: JULIO ENRIQUE RESTREPO AGUDELO (correo 4 de octubre de 2023). 3. Solicitud al JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE MAGANGUE acta de audiencia de Conciliación con radicados 13430310300120210003200; 13430310300120200005100; 13430310300120200005200; 13430310300120200004900. instaurado por los demandantes: LUZETH MARIA AMELL RAMIREZ, JUANA ISABEL POLANCO TOVAR, PIEDAD JULIO PUELLO, LUIS MANUEL PORTO VELILLA (correo 5 de octubre de 2023). 4. Solicitud al JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA envío link de acceso audiencia- Demandante: ALVARO AGATON HERRERA GARCIA Radicado: 47001310500120180020700. (correo 10 de octubre de 2023). 5. Solicitud al JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA envío link de acceso audiencia- Demandante: MARIA HELIA MEDINA ALDANA Radicado: 11001310503820210044000. (correo 12 de octubre de 2023). 6. Solicitud al TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, Aclaración de la Sentencia de 2da instancia, dentro del radicado 2018-00468 Demandante: MARLY BEATRIZ LÓPEZ MARTÍNEZ. (correo 04 de octubre de 2023). Solicitud interpuesta en termino, el Tribunal a la fecha no ha dado respuesta, se resalta que para la Entidad este proceso se encontraba terminado ya que se declaró probada la excepción previa de falta de reclamación administrativa y quedó en firme ya que la

 Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:05 Vigencia: 15/02/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>parte demandante no interpuso recurso alguno contra esta decisión, razón por la cual la SAE se encontraba desvinculada desde el 16 de febrero de 2022 dentro de este proceso.</p> <p>7. Envío al JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, documentos de Abogado Enlace para actuar en calidad de Representante Legal de la Entidad y apoderado, dentro del radicado 2019-00213 – Demandante LUIS EDUARDO MOISES CARRILLO. (correo 13 de octubre de 2023).</p> <p>8. Envío al JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, Certificación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, sin ánimo conciliatorio por parte de la SAE SAS. dentro del radicado 2021-00394 – Demandante DIANA CECILIA RAMIREZ ZULUAGA (correo 20 de octubre de 2023).</p> <p>9. Solicitud al JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, acta de audiencia de Fallo dentro del radicado 2018-00207 – Demandante: ALVARO AGATON HERRERA GARCIA (correo 23 de octubre de 2023).</p> <p>10. Solicitud al JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, acta de audiencia de Fallo dentro del radicado 2021-00440 – Demandante: MARIA HELIA MEDINA ALDANA (correo 23 de octubre de 2023).</p>
5	Cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato y continuará con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato con la finalidad de que sea reasignado el caso.	Para este periodo no aplica.
6	Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia	<p>En el periodo evaluado se terminaron 4 (cuatro) procesos, procesos actualizados con sus piezas procesales respectivas en el aplicativo Ekogui:</p> <p>-1. ID 1064072 Demandantes: DEIBIS ALONSO VILLAFAÑE JULIO Radicado: 47001310500220160032800, JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA (Se termina y Archiva por Contumacia. Valor de Pretensiones: \$ 19.619.380</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.	<p>-2. ID 2069179 Demandante: ALVARO AGATON HERRERA GARCIA Radicado: 47001310500120180020700, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA (Sentencia de Primera Instancia del 11 de octubre de 2023 en firme la Sentencia de Primera Instancia y absuelve a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.). Valor de Pretensiones: \$ 73.070.443</p> <p>-3. ID 2204209 Demandante: JESUS EDWINSON URBINA JOJOA Radicado: 63001310500120210009400, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA (Audiencia del artículo 77 CPTSS – Se lleva a cabo audiencia de Conciliación y se termina el proceso por Acuerdo entre las partes). Valor de Pretensiones: \$ 47.000.000 el día 09 de octubre de 2023).</p> <p>-4. ID 2345017 Demandante: MARIA HELIA MEDINA ALDANA Radicado: 11001310503820210044000, JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA (Audiencia del artículo 80 CPTSS – Sentencia de Primera Instancia del 23 de octubre de 2023 en firme la Sentencia de Primera Instancia y absuelve a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS. Valor de Pretensiones: \$ 20.000.000</p>
7	La terminación de los procesos debe ser informada dentro de los cinco días siguientes a la notificación del auto que decreta la terminación del proceso, el cual deberá ser remitido al abogado enlace mediante correo electrónico, al igual, que todas las sentencias de carácter condenatorio o adversa a los intereses de la SAE-FRISCO a la Supervisión en informe separado según el numeral 3 de las obligaciones generales del contratista, con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de la mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el 1342 del 19 de agosto de 2016.	Se adjunta relación de los procesos terminados con los soportes respectivos en carpeta aparte.
8	El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.	Para este periodo no aplica.

 Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:05 Vigencia: 15/02/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad										
9	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	Para este periodo no aplica.										
10	El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	Para este periodo no aplica – Se encuentra actualizado el envío de expedientes digitales, teniendo en cuenta que desde el mes de agosto de 2023 no hubo asignación de ningún proceso.										
11	El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	Vigilancia de los procesos en la página de la Rama Judicial.										
12	El Contratista debe informar dentro de los cinco días a la asignación del proceso o del análisis para el inicio de las acciones judiciales en forma completa e idónea a la SAE de los riesgos, implicaciones, contingencias y su estrategia de defensa, así mismo deberá informar cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.	Estudio y evaluación de los siguientes procesos asignados: En el periodo del 1 al 31 de octubre de 2023 NO fueron asignados procesos para estudio y defensa Judicial. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>CASO</th> <th>FECHA ASIGNACIÓN</th> <th>RAD. (23 NÚMEROS)</th> <th>OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	No	CASO	FECHA ASIGNACIÓN	RAD. (23 NÚMEROS)	OBSERVACIÓN	0		-	-	-
No	CASO	FECHA ASIGNACIÓN	RAD. (23 NÚMEROS)	OBSERVACIÓN								
0		-	-	-								
13	Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes: 13.1 Registrar y actualizar dentro de los cinco días siguientes a la actuación procesal en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el periodo del 1 al 31 de octubre de 2023 NO se presentaron fichas ▪ Me encuentro al día con la calificación trimestral del contingente judicial, siendo la próxima el 28 de diciembre de 2023. ▪ Se registraron 2 (dos) Actas de Audiencias y/o Sentencias, dentro de los siguientes procesos: 										

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<p>solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.</p> <p>13.2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>13.3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>13.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>13.5. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Demandante: JESUS EDWINSON URBINA JOJOA Radicado: 63001310500120210009400, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA (Audencia del artículo 77 CPTSS –audiencia de Conciliación – Hace tránsito a Cosa Juzgada 2. Demandantes: DEIBIS ALONSO VILLAFAÑE JULIO Radicado: 47001310500220160032800, JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA (Se termina y Archiva por Contumacia.

 Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:05 Vigencia: 15/02/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<p>del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p> <p>13.6. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>13.7. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>13.8 Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema EKOGUI.</p>	
14	Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso mensual durante la vigencia del contrato.	Para este periodo no aplica.
15	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales	<p>a. Respuesta Abogado Enlace, explicación de la razón de calificación pendiente en plataforma Ekogui del proceso con ID 2269953 de la demandante CLAUDIA PATRICIA VELEZ AGUDELO (correo 02 de octubre de 2023).</p>

 Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:05 Vigencia: 15/02/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.	b. Renuncia de los poderes otorgados, portafolio vigente mediante correo 26 de octubre de 2023.
16	Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.	Se adjunta la base de Excel con el portafolio actualizado con 130 procesos. (Se puede filtrar procesos activos y terminados).
17	Las copias de los fallos de primera y segunda instancia y en caso de la terminación del proceso en una cualquiera de estas instancias se debe acompañar de la certificación de ejecutoria que acredite la terminación del litigio, o en su defecto, en caso de no contar con la misma, la solicitud que se eleve ante el despacho correspondiente solicitándola.	En el periodo evaluado se termina (1) procesos en el aplicativo Ekogui con Acta cargadas: -1. Demandante: JESUS EDWINSON URBINA JOJOA Radicado: 63001310500120210009400, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA (Audiencia del artículo 77 CPTSS –audiencia de Conciliación – Hace tránsito a Cosa Juzgada.
18	Estructurar conceptos cuando se requieran por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y que guarden relación con las funciones de la SAE y/o los procesos que tiene a su cargo.	Para este periodo no aplica.
19	Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo, previa aprobación del supervisor del contrato.	El correo con el Excel de las audiencias programadas para el mes de noviembre de 2023, se envió al abogado enlace el 12 de octubre de 2023.
20	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.	No tengo contratación de terceros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
21	En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valor, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, y demás documento que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten merito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones judiciales para la cancelación y reposición de los títulos valores, al igual que los gastos que este proceso acarree.	Para este periodo no aplica.
22	Y las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto del contrato sean necesarias.	Para este periodo no aplica.

EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (Enlace Soportes de Actividades)	https://saesas-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jaromero_saesas_gov_co/EhEFrv30bhAjPiuaZsJIKkBIJ3L06fU4cJhC3w8Cfkm0Q?e=kCBd3i
---	---

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Financiero Incumplimiento en el pago en la fecha establecida			No materializado	N/A
Jurídico Los productos usados para la prestación del servicio no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos			No materializado	N/A

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Técnico No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento			No materializado	N/A

NOTA: En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), dirigido a la Gerencia de contratos y a la Oficina Asesora de Planeación.

Observaciones Adicionales

--

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el período del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
72036986	2023-OCTUBRE	\$ 911.100

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el período del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO
Gerente de Asuntos Legales
Supervisor

LINA PAOLA VALDES SUAREZ
Abogado externo
Contratista

JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPÚLVEDA
PROFESIONAL I
Apoyo de Supervisión